INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

Licitación Pública Internacional No.:	LPI N 01/2015
Objeto de la Invitación:	"Obras de Readecuación de Infraestructura Existente con Sistema de Data Center y Complementos del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)" - ID N° 291123.
Fecha límite para presentación de ofertas:	23 de Diciembre de 2015 – 10:00 horas
Sesión de apertura de ofertas:	23 de Diciembre de 2015 – 10:30 horas
Evaluación	18 de enero de 2016 al 11 de abril de 2016
Solicitud de Evaluación Complementaria	CPR/ C/ 2016/689 de fecha el 26 de abril de 2016
Evaluación Complementaria	27 de abril al 01 de junio de 2016
Solicitud de Evaluación Complementaria	CPR/C/2016/1057 de fecha el 14 de junio de 2016
Evaluación Complementaria	15 de junio al 22 de junio de 2016
Nota del BID	CPR/C/2016/1442 de fecha el 09 de agosto de 2016
Evaluación Complementaria	10 de agosto al 26 de agosto de 2016.
Lugar en que se realizó la evaluación:	Oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)

OSCAR PÉREZ LÓPEZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

TELÉFONO: 4132229
Presidente Franco Nº 173 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga – 1º Piso
Asunción, Paraguay

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática y Central de Riesgos

Justiniano Ahrens R.
Ingeniero en Electronica
Categoria I N° 110

María Gloria Merezo V.
Coordinadora Administrativa
Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP
Cont. Prest. Nº 1818/OC-PR

I. ANTECEDENTES DEL INFORME COMPLEMENTARIO

El proceso de llamado se realizó conforme a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN- 2349-7 establecido en el marco del Convenio de Préstamo N° 1818 OC-PR aprobado por Ley N° 3545/2008.

El presente informe complementario, elaborado por los miembros de la Comisión Evaluadora se fundamenta en la presentación de un documento conteniendo disconformidades a la adjudicación basado en la PROTESTA presentada por el oferente NETLOGIC S.R.L. en fecha 13 de julio de 2016, contra la adjudicación PF-INCOOP N° 3/2016 Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) – Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo N° 1818/OC-PR – Ley N° 3545/2008 ***"Obras de Readecuación de Infraestructura existente con Sistema de Data Center y Complementos del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"*** LPI N° 01/2015 ID N° 291123.

En cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN- 2349-7 Apéndice 1 Revisión Ex Ante por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones numeral 2 *"literal (e) Si posteriormente a la publicación de los resultados, el Prestatario recibiera disconformidades o quejas de parte de los oferentes, debe enviar al Banco para su información una copia de dichas quejas o disconformidades y las respuestas a las mismas"*, la Unidad Ejecutora del Programa ha remitido al Banco el borrador de descargo a la protesta que fuera analizado y elaborado por el Comité de Evaluación a través de la nota N° 121 de fecha 05 de agosto de 2016.

En respuesta el Banco por NOTA CPR/C/2016/1442 de fecha 09 de agosto de 2016 manifiesta cuanto sigue:

"Recibimos su nota N° 121 en fecha 8 de agosto del 2016, mediante la cual remite para la no objeción del Banco, el Borrador de respuesta a la protesta presentada por la firma NETLOGIC. S.R.L. en el marco del Llamado LPI N° 1/2015de "Obras de Readecuación de Infraestructura existente con Sistema de Data Center y Complementos del Instituto Nacional de Cooperativismo", a ser financiado por el Programa de la referencia. Al respecto, le informamos que conforme a lo mencionado en el Apéndice 3 Numeral 15 del Manual de Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), la firma NETLOGIC S.R.L. mantuvo el día de ayer una reunión con el equipo de proyecto del Banco y en la misma brindó información adicional sobre el llamado. Asimismo mencionó que haría llegar dicha información a ustedes en la brevedad posible. En tal sentido, les recomendamos aguardar un tiempo prudencial antes de responder a la protesta, a fin de poder recibir y analizar dicha información. Asimismo, les recordamos que si como resultado del análisis de la protesta el Comité de Evaluación llegase a modificar la recomendación de adjudicación, sería necesario presentar al Banco las razones por las cuales se tomó la decisión y un informe de evaluación ajustado para la no objeción correspondiente".

OSCAR PEREZ LOPEZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática y Central de Riesgos

Ingeniero en Electrónica
Categoría I N° 110

María Gloria Marecos
Coordinadora Administrativa
Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

En fecha 17 de agosto de 2016 se ha recepcionado la comunicación proporcionada por la firma Netlogic S.R.L. Ref: Nota Adicional Schneider Electric ratificación CAS con documento de referencia adjunto. ***(ANEXO I)***

II. VERIFICACION

Habiéndose presentado en el documento de protesta una evidencia documental emitida por la empresa Schneider Electric Argentina S.A. de la Dirección Servicios y Proyectos – Gerencia de Servicios fechada el 13 de julio de 2016, **relacionado a los Servicios Refrigeración en Paraguay**, el cual dice: *"...informamos que Schneider Electric brinda sus servicios a través de su canal de Netlogic, o en forma directa con técnicos de la Argentina. A su vez NETLOGIC es el único proveedor con contrato vigente en Paraguay, para dar asistencia a este tipo de equipamiento de nuestra marca"*, y en anexo a la mencionada documentación una copia de contrato de prestación de servicios técnicos post venta in situ fechado el 19 de junio de 2015 firmado entre Schneider Electric Argentina S.A y Netlogic S.R.L. ***(ANEXO I)***

El Comité de Evaluación consideró pertinente verificar las documentaciones presentadas por la firma DIVISERV S.A., relacionadas al requerimiento de la **SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN- C. Preparación de las Ofertas -** IAO 13.1 *"Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales a lo requerido en la Sección I - IAO 13.1 con su Oferta": La empresa oferente deberá ser un **CENTRO AUTORIZADO DE SOPORTE (CAS)**, en caso que el oferente **no sea un CAS de la marca**, podrá acompañar una declaración jurada emitida por un **Centro Autorizado de Soporte en Paraguay**, en el mismo se comprometerá con la institución a garantizar y disponer de técnicos certificados y que los mismos asistirán a los equipos ofertados sin costo alguno para la Institución, durante el periodo de la garantía. La declaración Jurada deberá ser redactada con membrete de la empresa que se compromete a dar el Soporte".*

Se describe el contenido de dichos documentos:

(i) Nota de Informática Uno S.A. fechada el 02/diciembre/2015 (Pág. 242 del Documento de Propuesta), la cual dice: *"Por medio de la presente, certificamos que la firma **Diviserv S.A.** en su categoría de Elite Partner de APC by Schneider Electric, y con RUC N° 80020475-1 domiciliada en la calle Andrade N° 2546 de la ciudad de Asunción, Paraguay, está debidamente autorizado por Informática Uno S.A. a ofrecer los bienes de la marca APC by Schneider Electric al INCOOP, cuyos productos estamos legalmente autorizados a comercializar en forma directa o a través de nuestra red de sub-distribuidores autorizados, así como a soportar técnicamente, en nuestra calidad de Centro Autorizado de Asistencia y de Soporte Técnico APC en Paraguay.*

La garantía de 2 (dos) años ofrecida por APC, para los bienes cotizados y la misma cuenta con el respaldo de nuestra empresa y además garantizamos la provisión de partes; servicios y mano de obra certificada sin costo para la Convocante, durante el tiempo de duración de la garantía.

OSCAR PEREZ LÓPEZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

TELÉFONO: 4132229
Presidente Franco Nº 173 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga – 1º Piso
Asunción, Paraguay

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática
y Control de Riesgos

Juan Carlos Ahrens R.
Ingeniero en Electrónica
Categoría I N° 110

María Gloria Marcuzzi
Coordinadora Administrativa
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

INFORMATICA UNO S.A., como representante , Distribuidor y CAS de APC by Schneider Electric cuyos productos son ofertados por la firma DIVISERV S.A. garantiza la provisión de la cantidad requerida en la planilla de precios el cumplimiento de la entrega en el plazo máximo exigido y que se detalla como sigue:

Item	***Descripción***	***Cantidad***
1	*Equipos y Accesorios marca APC modelos – RACK AR3100 – ATS AP7723 – PDU AP8858 – KVM0108A – CONSOLA APS5717 y Software.*	*Varios*

DIVISERV. S.A., está debidamente autorizado por nuestra empresa a garantizar que los bienes de las marcas APC a ser suministrados en virtud al contrato, son nuevos, sin uso del modelo más reciente e incorporan todas las ultimas mejoras en cuanto a diseño y materiales para su fabricación.

La firma DIVISERV. S.A. está debidamente autorizada a presentar como parte de su propuesta los siguientes documentos:

1. *Certificado de Representación de la marca APC, a nombre de INFORMATICA S.A.*
2. *ISO 9001: 2008;1401:2004"* ***(ANEXO II)***

(ii) Declaración Jurada presentada por el oferente en fecha 17 de mayo de 2016 la cual dice: " *Por este medio, en nombre y representación de la firma DIVISERV S.A, declaro bajo fe de juramento que conforme se desprende de la nota adjunta emitida por Schneider Electric en relación a la LPI N° 01/15, ID N° 291123 la firma DIVISERV S.A. es revendedor autorizado de los productos y servicios de APC by Schneider Electric y que Schneider cuenta con una serie de programas y técnicas para brindar respaldo a sus canales de distribución y revendedores, el cual se encuentra supeditado a las condiciones expuestas en dicha misiva".* Acompañado de una nota de Schneider Electric de Argentina fechada el 16 de mayo de 2016 (páginas 13 y 14 de la tercera aclaración). ***(ANEXO II)***

El Comité de Evaluación consideró pertinente verificar las documentaciones mencionadas en los numerales (i) y (ii) respectivamente, por lo que se ha realizado consulta, como medidas de mejor proveer, a través de una solicitud formulada a:

a. la empresa Schneider Electric Argentina S.A, en fecha 21 de Julio de 2016 solicitando la siguiente información:

✓ se solicita conocer las empresas paraguayas **proveedoras con contrato vigente** para cubrir la garantía de los servicios de instalación y de soporte técnico postventa del equipo de acondicionador de aire de precisión de la marca **UNIFLAIR Modelo Amico Series SDAV0601A.**

OSCAR PEREZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

TELÉFONO: 4132229
Presidente Franco Nº 173 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga – 1º Piso
Asunción, Paraguay

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática
y Central de Riesgos

Juan Carlos Ahrens R.
Ingeniero en Electrónica
Registro C.N° 110

María Gloria Mac
Coordinadora Administrativa
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818 / OC-PR

En respuesta la Empresa Schneider Electric Argentina por Nota de fecha 25 de julio de 2016, la cual dice: *"...les informamos que las empresas asociadas a Schneider Electric con contrato vigente en su carácter de Canales Elite y Distribuidor Mayorista respectivamente, que cuentan con cobertura y respaldo de Schneider Electric para cubrir garantía, servicio de instalación y soporte técnico postventa de los equipos ofertados en el marco de la licitación de referencia, son las siguientes:*

1. *Diviserv S.A. - Elite Partner*
2. *Netlogic S.A. - Elite Partner*
3. *Informática Uno S.A. – Distribuidor Mayorista*

Netlogic S.A. tiene las certificaciones realizadas y Diviserv S.A. e Informática Uno S.A. mediante compra de servicios a Schneider Electric y ejecutados por nuestra empresa con técnicos e ingenieros certificados". ***(ANEXO II)***

b. la firma DIVISERV S.A. en fecha 27 de julio de 2016, con relación al requerimiento en la Sección II Datos de la Licitación C) Preparación de Ofertas de las IAO 13.1 *"...La empresa oferente deberá ser un CENTRO AUTORIZADO DE SOPORTE (CAS), en caso que el oferente no sea un CAS de la marca,* ***podrá acompañar una declaración jurada emitida por un Centro Autorizado de Soporte en Paraguay, en el mismo se comprometerá con la institución a garantizar y disponer de técnicos certificados y que los mismos asistirán a los equipos ofertados sin costo alguno para la Institución, durante el periodo de la garantía.*** *La declaración Jurada deberá ser redactada con membrete de la empresa que se compromete a dar el Soporte... ",* se solicita lo siguiente:

✓ Documento que acredite el requerimiento solicitado en las IAO 13.1 que corresponde al equipo de acondicionador de aire de precisión de la marca **UNIFLAIR Modelo Amico Series SDAV0601A** ofertado por su empresa para el ítem 4.1 Sistema de Climatización, dado que el documento presentado con su oferta (Pág. 242) y en la nota aclaratoria fechada el 17 de mayo de 2016 (pág. 13), no se especifica la cobertura de dicho equipo.

En respuesta la Empresa Diviserv S.A. por Nota de fecha 28 de julio de 2016 adjunta una nota emitida por la Empresa Schneider Electric Argentina de fecha 28 de julio de 2016, en la cual expresa: " *Por este medio Schneider Electric Argentina S.A., en carácter de fabricante y Centro de Soporte Técnico regional para Argentina, Paraguay y Uruguay, bajo declaración jurada nos comprometemos ante vuestra institución a garantizar y disponer de técnicos certificados para asistir al equipo de acondicionador de aire de precisión de la marca UNIFLAIR by Schneider Electric modelo Amico Series SDAV0601A ofertados por la firma DIVISERV S.A., durante el período de garantía y mediante Contrato de Soporte y Mantenimiento a ser formalizado con la citada firma una vez suscripto el contrato de adjudicación pertinente. La Marca Uniflair es propiedad de Schneider Electric a la que pertenece este equipo que lo podrán verificar en www.uniflair.com, como así también las marcas APC, MGE, Netbotz y AST Modular".* ***(ANEXO II)***

OSCAR PÉREZ LÓPEZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

Juan Carlos Ahrens R.
Ingeniero en Electronica
Categoría I N° 110

Lic. Raúl Recalde
Director
Dirección de Informática
Contrat. de Bienes

Abilia Gloria Marécos
Coordinadora Administrativa
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prést. Nº 1818/OC-PR

Del análisis efectuado a la Declaración Jurada de (Informática Uno S.A.) se puede colegir que entre el listado de equipos declarados en este documento **no se visualiza el compromiso con la institución a garantizar y disponer de técnicos certificados y que los mismos asistirán sin costo alguno para la Institución, durante el periodo de la garantía para el equipo ofertado Sistema de Climatización de la marca UNIFLAIR Modelo Amico Series SDAV0601A.**

Del análisis efectuado de las documentaciones presentadas por el oferente DIVISERV S.A. mencionados en el numeral (ii) y literal (b) se puede colegir que ambas comunicaciones no corresponden a una DECLARACIÓN JURADA emitida por un CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS EN PARAGUAY, tal como fuera solicitado en la Sección II. DATOS DE LA LICITACIÓN – C Preparación de Ofertas IAO 13.1.

Por otra parte, a fin de esclarecer la información presentada en la protesta de que la empresa Netlogic S.R.L. es el único Centro Autorizado de Servicios (CAS) en Paraguay, para brindar soporte al sistema de refrigeración de la marca UNIFLAIR, y los documentos presentados por la empresa DIVISERV S.A. relacionadas al servicio postventa del equipo acondicionador de aire de precisión de la misma marca, la Unidad Ejecutora del Programa mediante nota 122/2016 ha remitido nuevamente a la Empresa Schneider Electric Argentina solicitud de confirmación si la empresa Netlogic S.R.L. **es el único Centro Autorizado de Servicios (CAS) en Paraguay** con técnicos certificados para brindar los servicios de soporte técnico postventa a los equipos de acondicionador de aire de precisión de la marca Schneider-UNIFLAIR. ***(ANEXO II)***

En fecha 17 de agosto de 2016 se ha recepcionado la carta respuesta de Schneider Electric, la cual dice: *"Por el presente documento informamos que Schneider Electric brinda la comercialización de sus productos para Datacenter en la República del Paraguay, a través de sus canales Elite Partners, los cuales se indican a continuación:*

Reseller	
Empresa	***Categoria***
Entorno Datacenter	
Netlogic S.R.L.	*Elite Partners*
Diviserv S.A.	*Elite Partners*

Al mismo tiempo, informamos que Schneider Electric brinda sus servicios para los equipamientos en garantía y los correspondientes Start Up en Paraguay a través de sus Centros Autorizados de Servicios conforme a los SAS que se indican y clasifican a continuación:

OSCAR PÉREZ LÓPEZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

TELÉFONO: 4132229
Presidente Franco Nº 173 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga – 1º Piso
Asunción, Paraguay

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática y Central de Riesgos

Juan Carlos Ahrens R.
Ingeniero en Electrónica
Categoría I N° 110

Lic. Gloria Marecos
Coordinadora Administrativa
Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

Centro Autorizado de Servicio	
Entorno	***Empresa***
SAS para; *Aire Acondicionado de Precisión*	*Netlogic S.R.L.*
SAS para; *UPS`s monofásicas*	*Netlogic S.R.L.* *Informática Uno S.A.* *Tecnologik S.R.L.*
SAS para; *UPS` trifásicas*	*Netlogic S.R.L."*

(ANEXO II)

Visto los términos de esta comunicación recibida de Schneider Electric S.A. de Argentina, se evidencia que la firma DIVISERV S.A. no es un Centro Autorizado de Servicios en Paraguay para el equipamiento de aire acondicionado de precisión de la marca ofertada UNIFLAIR.

III. CONCLUSION

En base a las documentaciones analizadas a juicio del Comité de Evaluación el oferente DIVISERV S.A. no es un Centro Autorizado de Servicios en Paraguay para el equipamiento de aire acondicionado de precisión de la marca ofertada UNIFLAIR cuyo fabricante es Schneider Electric, y las declaraciones juradas presentadas no corresponden a una declaración jurada emitida por un Centro Autorizado de Servicios en **PARAGUAY**, tal como fuera solicitado en la Sección II. DATOS DE LA LICITACIÓN – C Preparación de Ofertas IAO 13.1, a través del cual se comprometerá con la institución a garantizar y disponer de técnicos certificados y que los mismos asistirán a los equipos ofertados sin costo alguno para la Institución, durante el periodo de la garantía, para el ITEM 4.1. Sistema de Climatización cuyo equipo ofertado es de la marca UNIFLAIR.

El procedimiento se realiza de conformidad a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN- 2349-7 Apéndice 1 Revisión Ex Ante por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones numeral 2 "*literal (f) si como resultado del análisis de las disconformidades el Prestatario modificara la recomendación de adjudicación del contrato debe presentar al Banco para no objeción las razones de dicha decisión y el informe de evaluación modificado. El prestatario debe volver a publicar la adjudicación del contrato siguiendo el formato descrito en el párrafo 2.60 de estas Políticas*" y conforme a los intereses superiores del Estado Paraguayo.

III. RECOMENDACION:

- Rectificar la adjudicación a favor de la Empresa DIVISERV S.A, debiéndose revocar la Resolución PF INCOOP N° 03/2016.

OSCAR PEREZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

TELÉFONO: 4132229
Presidente Franco Nº 173 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga – 1º Piso
Asunción, Paraguay

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática
y Control de Riesgos

Juan Carlos Alfrena R.
Ingeniero en Electrónica

Ana Gloria Marecos
Coordinadora Administrativa
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

- Ratificar la recomendación de adjudicación del Informe de Evaluación de fecha 11 de abril de 2016 y el Informe Complementario de fecha 01 de junio de 2016 a favor del oferente **NETLOGIC S.R.L.** el cual cumple con la totalidad de los criterios legales, económicos, financieros y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por un monto total de **G.2.222.578.981**(Guaraníes dos mil doscientos veinte y dos millones quinientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y uno) con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Debiéndose emitir la respectiva Resolución de Adjudicación.

- Las condiciones de pagos se mantienen de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato CGC 43 (Pág. 84 del PBC).

Para dar fe de las acciones realizadas como Comité de Evaluación y de la recomendación de adjudicación aquí presentada, se firma el presente informe.

Sr. Oscar Pérez López
Coordinador General del Programa

Sra. María Gloria Mareco
Coordinadora Administrativa del Programa

Sr. Juan Carlos Ahrens
Fiscalizador del Montaje del Datacenter de la UEP

Sr. Jorge Recalde
Director de Tecnología del INCOOP

MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROGRAMA BID
PRÉST. 1818/OC-PR

TELÉFONO: 4132229

Presidente Franco Nº 173 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga – 1º Piso
Asunción, Paraguay